

**ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTES
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**PRODUCTO 2. SEGUNDA ETAPA Y ANÁLISIS
COMPLEMENTARIO**

APARTADO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO

PROGRAMA IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL SUSTENTABLE



BHMC Consultores A.C.



**Guanajuato, Gto.
10 de junio de 2015**



PRODUCTO 2. “Segunda Etapa y Análisis complementario”

Informe de Evaluación de Diseño del Programa

Impulso a la Economía Social Sustentable

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	6
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa	8
Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.....	11
Apartado III. Población potencial y objetivo	15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	29
Valoración del Diseño del programa	32
Conclusiones.....	34
Bibliografía.....	36
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	38
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	40
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	41
Anexo 4 “Indicadores”	42
Anexo 5 “Metas del programa”	45
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	47
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”	50
Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”	53
Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”	55
Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”	57
Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	63
Anexo 12 “Fuentes de Información”	66
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	68



Resumen Ejecutivo

El programa Impulso a la Economía Social Sustentable es operado por la Dirección de Fortalecimiento de la Economía Familiar, perteneciente a la Dirección General de Inclusión al Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se enuncia como “Las personas con bajos ingresos en localidades y colonias catalogadas con algún grado de rezago social enfrentan escasas oportunidades para abrir su propio negocio por falta de recursos”. El programa establece que entre las principales causas que generan el problema que atiende el programa está la presencia de una economía nacional globalizada que hace que las empresas grandes y medianas se encuentren en un ambiente sumamente competitivo al contar con grandes activos y personal altamente calificado, razón por la cual las personas de bajos ingresos que quieren abrir un negocio propio (autoempleo) requieren de un capital inicial y personal calificado para que el negocio pueda sobrevivir en un ambiente de empresas competitivas. Entre los efectos de este problema está la escasa expectativa de crecimiento patrimonial y económico a nivel familiar, el incremento en la emigración de la población de la comunidad, la desintegración familiar y la pérdida del espíritu de colectividad, e inclusive afectaciones directas en la nutrición familiar, lo cual también conduce al desarrollo de diversas enfermedades en niños y de la tercera edad, principalmente.

Un aspecto que limita al programa es que no cuenta con una justificación teórica y tampoco cuenta con un diagnóstico con un registro estadístico de la ubicación de la población que presenta el problema.

El propósito de la MIR “Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio” es consistente con el Objetivo Sectorial 2.2. “Incrementar las alternativas de ingreso y empleo para la población en situación de pobreza” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018,



está vinculado con los proyectos específicos I.4.1 “Desarrollo de proyectos productivos” y I.4.6 “Emprendedurismo y liderazgo juvenil” del Programa de Gobierno 2012-2018, y también está vinculado con el Objetivo 4.3 “Promover el empleo de calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Inclusive, el Propósito de la MIR está vinculado con la Meta 1.B “Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El programa no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo. El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Sin embargo, el Padrón de Beneficiarios no contiene información socioeconómica para establecer el tipo de carencias sociales del beneficiario o si se encuentra en pobreza, como se hace referencia en la definición de la población objetivo establecida en las Reglas de Operación, por lo que no se tiene certeza de que el programa está focalizando correctamente los apoyos hacia la población objetivo.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se puede observar que el Fin de la MIR está claramente especificado y es un objetivo superior al que el programa contribuye. Por su parte, el Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo. Los Componentes y Actividades, a excepción de una actividad que es prescindible, están redactados como resultados logrados, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito.

La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, monitoreables y adecuados. El indicador de Fin mide directamente el objetivo a este nivel, ya que contempla mejorar el ingreso de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo. Uno de los indicadores de Propósito es adecuado para medir directamente el objetivo a este nivel, ya que el Propósito menciona que las personas cuenten con un negocio propio.



La mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción de un indicador de Fin. Asimismo, las metas de los indicadores de la MIR no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar. Los medios de verificación de los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión. En las Reglas de Operación 2014 no es posible identificar el Fin y el Propósito de la MIR.

Se encontró que el programa se complementa con el programa Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer del Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG) y con el programa Implementación de Proyectos Productivos del DIF Estatal. También se encontró que pueden existir varias etapas de coordinación entre programa evaluado y el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), con el Programa Opciones Productivas de la SEDESOL y el con Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía. No obstante, lo anterior, el programa evaluado puede coincidir con el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES, con el Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía y con el Programa de Opciones Productivas de la SEDESOL si no se realizan acuerdos de colaboración con estos programas.

La normativa del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y del Programa Opciones Productivas de la SEDESOL, posibilita la concurrencia de recursos, lo que le permitiría al programa Impulso a la Economía Social Sustentable potenciar los recursos existentes y mejorar la focalización de los apoyos dado que la SEDESOL captura en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) los datos más relevantes de los solicitantes, a fin de establecer su nivel de ingreso y condición de pobreza.



Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Impulso a la Economía Social Sustentable corresponde al Apartado 3 “*Informe final de la Evaluación de Diseño de los 13 programas*”, del Producto 2 “*Segunda etapa y análisis complementario*”, del proyecto denominado “*Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014*”.

Esta evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales.

La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, junto a cada pregunta en el encabezado se incluye la valoración del nivel de respuesta definidos para cada pregunta donde el valor máximo que puede obtener una pregunta es de 4. Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla.

Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros



BHMC Consultores, A.C.



programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.



Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida

En el Árbol del Problema se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como “Las personas con bajos ingresos en localidades y colonias catalogadas con algún grado de rezago social enfrentan escasas oportunidades para abrir su propio negocio por falta de recursos”.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad

El programa define la población que tiene el problema en el mismo planteamiento del Árbol del Problema. En este sentido, la población mencionada son las personas de bajos ingresos que habitan en alguna zona catalogada como de rezago social.

Consideraciones adicionales

El programa no cuenta con evidencia del plazo para la actualización del problema establecido en el Árbol del Problema. Cabe mencionar que el problema establecido en el Árbol del Problema no considera diferencias entre hombres y mujeres.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) Causas, efectos y características del problema

En el Árbol del Problema del programa se establece que entre las principales causas que generan el problema que atiende el programa está la presencia de una economía nacional globalizada que hace que las empresas grandes y medianas se encuentren en un ambiente sumamente competitivo al contar con grandes activos y personal altamente calificado, razón por la cual las personas de bajos ingresos que quieren abrir un negocio propio (autoempleo) requieren de un capital inicial y personal calificado para que el negocio pueda competir en un ambiente de empresas competitivas. Entre los efectos de este problema está la escasa expectativa de crecimiento patrimonial y económico a nivel familiar, el incremento en la emigración de la población de la comunidad, la desintegración familiar y la pérdida del espíritu de colectividad, e inclusive afectaciones directas en la nutrición familiar, lo cual también conduce al desarrollo de diversas enfermedades en niños y de la tercera edad, principalmente.

b) Características de la población que presenta el problema

En el Árbol del Problema del programa se establece que la población que presenta el problema tiene como característica en zonas catalogadas con rezago social y que son de bajos ingresos.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema

El diagnóstico del programa no cuenta con un registro estadístico de la ubicación de la población que presenta el problema.



BHMC Consultores, A.C.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

El programa cuenta con información para responder la pregunta: No.

El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial del gobierno del estado considerando que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del programa sectorial, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de uno de los objetivos del programa sectorial.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial

El propósito de la MIR “Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio” es consistente con el Objetivo Sectorial 2.2. “Incrementar las alternativas de ingreso y empleo para la población en situación de pobreza”, en su Estrategia E2.2.1. “Impulso al desarrollo de proyectos productivos con enfoque social”, en su Acción “Impulsar proyectos productivos sociales” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial

El Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en el Objetivo Sectorial 2.2., contempla como meta sexenal “Impulsar 7,103 proyectos productivos sociales”.



5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno del estado considerando que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa de Gobierno, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de alguno de los objetivos del Programa de Gobierno.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa de Gobierno

El propósito de la MIR se vincula con los Proyectos específicos I.4.1 “Desarrollo de proyectos productivos” y I.4.6 “Emprendedurismo y liderazgo juvenil” del PE-I.4 “Empleo social y proyectos productivos Incrementar las capacidades de autogestión de la población menos favorecida” de la Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida” del Programa de Gobierno 2012-2018.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa de Gobierno

El Propósito de la MIR aporta al cumplimiento de las metas de los proyectos específicos I.4.1 y I.4.6 del Programa de Gobierno 2012-2018, el cual tiene como indicadores “Proyectos productivos apoyados” y “Número de proyectos sociales y productivos liderados por jóvenes”, aunque cabe hacer notar que estas metas no presentan valor en el Programa de Gobierno.



6. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito en la MIR se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 4.3 “Promover el empleo de calidad”, en su Estrategia 4.3.3. “Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo”, en su Línea de acción “Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad”.



7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito de la MIR está vinculado con la Meta 1.B “Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La contribución del programa a esta Meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se debe a que el programa brinda apoyos para mejorar el ingreso económico autónomo de las personas de la zona urbana y rural, a través del apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios, y de seguridad alimentaria con enfoque social, así como acciones que promuevan la cultura emprendedora y generadora de autoempleo y empleo.



Apartado III. Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

a) Unidad de medida.

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se establece que la población objetivo es aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, y por tanto presentan algún grado de pobreza. La población potencial no está definida en algún documento normativo.

b) Están cuantificadas.

El programa no cuantifica la población potencial y objetivo.

c) Metodología para su cuantificación.

El programa no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo. Ver Anexo 2.

d) Fuentes de información.

El programa no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, por lo que no se cuenta con fuentes de información.



9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo

La información en el Padrón de Beneficiarios contiene información personal del beneficiario como su nombre completo, CURP y RFC, y el domicilio completo, pero no contiene información socioeconómica para establecer el tipo de carencias sociales del beneficiario y si se encuentra en pobreza, como se hace referencia en la definición de la población objetivo establecida en las Reglas de Operación, o si el beneficiario está por debajo de la línea de bienestar mínimo, por lo que no se puede hacer un ejercicio para establecer si el programa está focalizando correctamente los apoyos hacia la población objetivo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado

La información contenida en el Padrón de Beneficiarios contempla la modalidad de apoyo otorgada.

c) Esté sistematizada

Actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del padrón de beneficiarios, pero durante 2014 la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social, por parte de cada programa.

d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización

El personal del programa registra en una Base de Datos en Excel la información sobre los beneficiarios de ambas modalidades en cada ejercicio fiscal con base en los recursos entregados, por lo cual el Padrón de Beneficiarios se depura y actualiza cada año. Ver Anexo 3.



BHMC Consultores, A.C.



10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.



Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

La MIR del programa cuenta dos Componentes. Los dos Componentes tienen cuatro Actividades comunes, las cuales están claramente redactadas: 1) Publicación de reglas de operación, 2) Revisión de proyectos, 3) Dictamen de proyectos sociales, y 4) Asignación del recurso.

b) Están ordenadas de manera cronológica

Las Actividades correspondientes a los dos Componentes están ordenadas en una secuencia lógica para la consecución de los respectivos componentes.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes

Las Actividades 2, 3 y 4 son necesarias para producir los Componentes, sin embargo, la Actividad 1 “Publicación de reglas de operación” es prescindible dado que por normatividad los programas de la SEDESHU deben contar con reglas de operación y manuales de procedimientos para su implementación, lo cual es una condición previa a la implementación del programa, y no una actividad en sí que sea necesaria para entregar los apoyos a la población beneficiaria.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Las actividades arriba mencionadas junto con los supuestos en ese nivel de objetivo contribuyen al logro de los Componentes.



12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Son los bienes o servicios que produce el programa

Los dos Componentes de la MIR son los bienes que produce el programa (apoyo monetario).

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas

Los componentes de la MIR están redactados como resultados logrados: 1) Apoyo económico para la puesta en marcha de proyectos productivos de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado, y 2) Apoyo económico para la puesta en marcha de planes de negocios de jóvenes emprendedores de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito

Los dos componentes de la MIR son necesarios para el logro del Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

Los componentes junto con los supuestos de que las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo tienen interés en mejorar su condición económica, conducen al logro del Propósito.



13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

Se espera que los dos Componentes de la MIR, junto con los supuestos a ese nivel de objetivo, conduzcan al logro del Propósito.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa puesto que solamente se puede alcanzar como consecuencia de que las personas que reciben los apoyos los utilicen de manera adecuada.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Propósito.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida

El Propósito del programa está redactado como una situación alcanzada: “Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio”.

e) Incluye la población objetivo

El Propósito de la MIR incluye a la población objetivo dado que en las Reglas de Operación se menciona que la población objetivo es aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, y por tanto presentan algún grado de pobreza, en tanto que el Propósito considera a las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, lo cual es consistente con la definición de población objetivo.



14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

El Fin de la MIR del programa está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción: “Contribuir a mejorar el ingreso sostenible de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo”.

b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin

El Fin contribuye a un objetivo superior como es mejorar el ingreso de la población.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Fin no depende de los responsables del programa ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de la suma de numerosos factores, entre los que se encuentra que las personas mantenga en operación su negocio propio y que la dinámica económica del estado se mantenga estable.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Fin.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

El Fin de la MIR está vinculado con el Objetivo Sectorial 2.2. “Incrementar las alternativas de ingreso y empleo para la población en situación de pobreza” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.



15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El objetivo del programa señalado en las Reglas de Operación 2014 es “Mejorar el ingreso económico autónomo de los guanajuatenses de la zona urbana y rural, a través del apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios, y de seguridad alimentaria con enfoque social, así como acciones que promuevan la cultura emprendedora y generadora de autoempleo y empleo, que ayuden a impulsar el desarrollo social y económico de nuestra entidad”.

En las Reglas de Operación no se hace referencia explícita del Fin de la MIR del programa, la cual se describe como “Contribuir a mejorar el ingreso sostenible de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo”. En el objetivo del programa solamente se hace referencia a mejorar el ingreso económico autónomo de los guanajuatenses de la zona urbana y rural, pero no hace referencia a que se trata de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo. Asimismo, en el objetivo del programa no se hace referencia a que las personas apoyadas para que cuenten con un negocio propio sean personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, como se señala en el Propósito del programa en la MIR.

Por su parte, los dos Componentes en la MIR están descritos en el apartado de objetivo del programa, los cuales están expresados como vertientes. En el Artículo 16 y 17 de las Reglas de Operación se describen los montos y característica de los apoyos en específico para cada vertiente de apoyo. En cuanto en las actividades descritas en la MIR del programa, la Actividad 1 “Publicación de reglas de operación”, es redundante debido a que la publicación de las Reglas de Operación es condición para que opere el programa, por lo que esto no se considera una actividad para otorgar los apoyos.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con dos indicadores, el Propósito cuenta con dos indicadores, los Componentes cuentan con dos indicadores y las Actividades cuentan con cuatro indicadores. Ver Anexo 4.

a) Claros

Todos los indicadores son claros en el sentido de que cada indicador es preciso e inequívoco.

b) Relevantes

Todos los indicadores son relevantes en el sentido de que cada indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo al que pertenece.

c) Económicos

La mayoría de los indicadores son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable, sin embargo, un indicador de Fin y los dos de Propósito se obtiene a partir de una Encuesta diseñada y aplicada por el programa.

d) Monitoreables

Todos los indicadores son monitoreables en el sentido de que cada indicador puede sujetarse a una verificación independiente al poder solicitar la información de la operación de los programas a través del portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

e) Adecuados

Todos los indicadores son adecuados en el sentido de que cada indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.



17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

a) Nombre

Todos los indicadores de la MIR cuentan con nombre.

b) Definición

Todos los indicadores de la MIR cuentan con definición.

c) Método de cálculo

Todos los indicadores de la MIR cuentan con método de cálculo.

d) Unidad de Medida

Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida.

e) Frecuencia de Medición

Todos los indicadores de la MIR cuentan con frecuencia de medición.

f) Línea base

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base, a excepción de un indicador de Fin.

g) Metas

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Todos los indicadores de la MIR cuentan con comportamiento del indicador.



18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con dos indicadores, el Propósito cuenta con dos indicadores, los Componentes cuentan con dos indicadores y las Actividades cuentan con cuatro indicadores. Ver Anexo 5.

a) Cuentan con unidad de medida

Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica en el cual se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si Son factibles de alcanzar.



19. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

a) Oficiales o institucionales.

Los indicadores de Fin se calculan a partir de información de CONEVAL sobre la Medición de la Pobreza para el estado de Guanajuato en 2012, y también a partir de la Encuesta aplicada a beneficiarios. Los dos indicadores de Propósito se calculan a partir de la información de la Encuesta aplicada a beneficiarios. Los indicadores de los Componentes y Actividades se calculan a partir de información de Registros administrativos del programa.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

Los medios de verificación de Propósito, Componentes y Actividades cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

Un indicador de Fin y los dos indicadores de Propósito dependen de los resultados de una encuesta que todavía no se realiza, por lo cual aún no es posible reproducir el cálculo del indicador.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Un indicador de Fin se obtiene de información pública. Para los demás indicadores, las variables para su estimación se pueden solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.



20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible

A nivel de Fin, los medios de verificación en la MIR son necesarios para calcular los indicadores por lo que ninguno es prescindible. Por su parte, los medios de verificación de los dos indicadores del Propósito son necesarios para su estimación. Los medios de verificación de los dos indicadores de igual número de Componentes y los cuatro indicadores de la MIR son necesarios para su estimación.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores

Los medios de verificación de todos los indicadores de la MIR son suficientes para calcular los indicadores.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

El indicador de Fin “Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en el estado de Guanajuato” mide directamente el objetivo a este nivel, ya que el Fin contempla mejorar el ingreso de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo. Uno de los indicadores de Propósito “Porcentaje de proyectos apoyados que son sostenibles” es adecuado para medir directamente el objetivo a este nivel, ya que el Propósito menciona que las personas cuenten con un negocio propio.

Consideraciones adicionales

Se sugiere eliminar la Actividad 1, dado que elaborar las Reglas de Operación no es una característica particular del programa para otorgar el apoyo al beneficiario, sino es un prerrequisito para su operación y es una disposición normativa.



Valoración final de la MIR

21. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El Fin y propósito de la MIR están bien definidos, en cuanto a la población a la que está dirigido el programa, dado que mencionan en sus respectivos resúmenes narrativos a las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, concepto que es totalmente medible por las metodologías del CONEVAL y que de hecho difunde en sus informes. Asimismo, los indicadores tienen un alcance adecuado para los niveles de Fin y Propósito dado que los indicadores de Fin miden el cambio en el porcentaje de población que incrementa sus ingresos y qué porcentaje de población supera la línea de bienestar mínimo, en tanto que uno de los indicadores de Propósito mide que los beneficiarios continúen con sus negocio en operación y que la expectativa de ingreso futuro sea buena, lo que constituye un indicador aproximado de que el negocio seguirá en operación el año venidero.

Los Componentes y sus indicadores son adecuados, en el sentido de que permiten medir el comportamiento del producto (recursos) entregado por el programa en sus dos modalidades.

La Actividad 1 no es necesaria de incluir dado que elaborar las Reglas de Operación no es una característica particular del programa para otorgar el apoyo al beneficiario, sino es un prerrequisito para su operación y es una disposición normativa. Ver Anexo 6.



Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

22. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El programa se complementa con el programa Implementación de proyectos productivos del DIF Estatal, el cual tiene como objetivo “Brindar apoyo con asesoría, equipamiento y capacitación, a aquellas propuestas identificadas tanto por el personal del DIF Estatal y personal de los SMDIF de las áreas afines”, el cual otorga apoyos para pequeños proyectos productivos a adultos de sesenta años o más. Ver Anexo 7.

El programa se complementa con el programa Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer del Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG), el cual tiene como objetivo apoyar proyectos productivos de mujeres mediante capacitación y asesoría, en tanto que programa evaluado apoya a hombres y mujeres con maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario para la puesta en marcha de proyectos productivos o planes de negocio.

El programa se complementa o puede coincidir con el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), el cual tiene como objetivo apoyar con iniciativas de autoempleo, mediante acciones colaterales como capacitación y apoyos para maquinaria, equipo, herramientas, mobiliario, entre otros conceptos para la puesta en marcha o formalización de un negocio.

El programa se complementa o puede coincidir con el Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía, el cual tiene como objetivo fomentar, desarrollar y fortalecer la formación de capital, entre otros apoyos.

El programa se complementa o puede coincidir con el Programa de Opciones Productivas de la SEDESOL, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el apoyo para el desarrollo de proyectos.



23. Procedimiento para el otorgamiento de los apoyos de los programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado y señale en que etapas del proceso operativo existe la posibilidad de establecer una coordinación interinstitucional que mejore la eficiencia del programa evaluado.	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

Pueden existir varias etapas de coordinación entre el Programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES. En el momento en que los programas han recibido las solicitudes de apoyo pueden establecer si algún proyecto está presentando a ambos programas, a fin de detectar su duplicidad. Asimismo, durante la etapa de revisión de las solicitudes, los programas pueden establecer un acuerdo de coordinación para delimitar la población objetivo de cada programa, en el sentido de que la SDES apoye proyectos para los cuáles la población objetivo tenga ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo, para lo cual tendrían que incluir el llenado de una encuesta para identificar si el solicitante se encuentra por debajo o encima de la línea de bienestar mínimo. Otra opción sería delimitar las zonas urbanas y rurales con mayor rezago social que serían sujetos de apoyo por el programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y el resto de zonas conformaría el universo de atención del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES. Ver Anexo 8.

Puede existir coordinación entre el Programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y el Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía en el momento en que los programas han recibido las solicitudes de apoyo y puedan establecer si algún grupo está presentando el mismo proyecto a ambos programas, a fin de evitar su duplicidad. Durante la etapa de revisión de las solicitudes, los programas pueden establecer un acuerdo de coordinación para delimitar la población objetivo de cada programa. Otra opción sería que cada programa delimitara las zonas urbanas y rurales con mayor rezago social que serían sujetos de apoyo por el programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y en el resto de zonas conformaría el universo de atención del programa de la Secretaría de Economía. Una tercera opción sería que servidores públicos de ambos programas participaran en los Comités de los dos programas, a fin de detectar posibles duplicidades de apoyo, aunque con esta opción no se resuelve el problema de saber si se están focalizando correctamente los recursos por parte del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU.



24. Para los fondos o programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado describa el mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con estas otras fuentes de financiamiento, a fin de complementar acciones.	No procede valoración cuantitativa
--	------------------------------------

La normativa del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y del Programa Opciones Productivas de la SEDESOL, posibilita la concurrencia de recursos, lo que le permitiría al programa Impulso a la Economía Social Sustentable potenciar los recursos existentes y mejorar la focalización de los apoyos dado que la SEDESOL captura en el CUIS la información socioeconómica de los solicitantes y con ello se puede establecer si dichos solicitantes corresponden a la población objetivo del programa, lo cual representa un ahorro en gastos de operación del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU al tener acceso a información sobre las personas que solicitan un apoyo del programa. Asimismo, los recursos destinados a estos proyectos se pueden potenciar y al mismo tiempo se evitan duplicidades al apoyar a un mismo proyecto que presentara su solicitud en ambos programas.



Valoración del Diseño del programa

En cuanto a la creación y diseño, la valoración es positiva en cuanto que el programa identifica el problema que busca resolver el programa, establece las principales causas que generan el problema y establece los efectos de este problema. Un aspecto negativo del programa es que no cuenta con una justificación teórica y tampoco cuenta con un diagnóstico con un registro estadístico de la ubicación de la población que presenta el problema.

Con respecto a la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales, el resultado es positivo, puesto que el propósito de la MIR se vincula con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, e inclusive, con una de las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la población potencial y objetivo el resultado es negativo dado que el programa no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, la cual se define como las personas que tienen ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo o se encuentran en pobreza, y en el Padrón de Beneficiarios no se registran datos socioeconómicos de las personas para saber si cumplen con esta característica de la población objetivo. Esto tiene importantes implicaciones para el programa dado que no se cuenta con información estadística para saber si los apoyos del programa están siendo canalizados hacia la población objetivo del mismo o, en realidad, están siendo canalizados hacia personas que tienen ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo.

En cuanto a la MIR, el resultado es positivo, dado que el Fin y el Propósito de la MIR están claramente especificados. Los Componentes y Actividades están redactados como resultados logrados, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito, a excepción de una actividad que es prescindible. Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, monitoreables y adecuados. No obstante lo anterior, un aspecto



negativo es que la mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción de un indicador de Fin. Asimismo, las metas de los indicadores de la MIR no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales, se encontró que el programa se complementa con el programa Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer del IMUG y con el programa Implementación de Proyectos Productivos del DIF Estatal, y que pueden existir coordinación entre programa evaluado y el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES, con Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía y con el Programa Opciones Productivas de la SEDESOL, aunque puede ocurrir que haya coincidencia con estos programas si no se realizan acuerdos de colaboración con estos programas.

En conclusión, se puede establecer que el programa cuenta con los elementos de diseño adecuados para su implementación en la medida que su MIR está adecuadamente diseñada. Sin embargo, presenta un reto importante al no contar con información sobre variables socioeconómicas de los solicitantes de los apoyos, por lo que no se tiene certeza de que los apoyos se están dirigiendo hacia la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo o hacia población en pobreza como se establece en las Reglas de Operación.



Conclusiones

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR como “Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio”. Los dos componentes y los supuestos a este nivel son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para cada componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada, a excepción de una de una actividad referente a la elaboración de las Reglas de Operación.

Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, monitoreables y adecuados, aunque no del todo económicos dado que un indicador de Fin y los dos indicadores de Propósito requieren del diseño metodológico de una encuesta a beneficiarios y su levantamiento.

El programa aún no cuenta con línea base para la mayoría de los indicadores de la MIR. Asimismo, todos los indicadores de la MIR no establecieron metas para el ejercicio fiscal 2014. Otro reto del programa es definir con nombres precisos los medios de verificación de los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades, los cuales actualmente cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.

Por otra parte, entre los retos del programa está que no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa y tampoco cuenta con un diagnóstico con un registro estadístico de la ubicación de la población que presenta el problema.

Asimismo, uno de los mayores retos del programa es que no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, y el Padrón de Beneficiarios no contiene información socioeconómica para establecer el tipo de carencias sociales del solicitante y si se encuentra en pobreza con un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo, como se hace referencia en la definición



de la población objetivo establecida en las Reglas de Operación y en el Propósito de la MIR. Esto hace que no se tenga la certeza de que el programa está focalizando correctamente los apoyos hacia la población objetivo.

Cabe mencionar que el propósito de la MIR se vincula con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, e inclusive, con una de las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por otra parte, se encontró que el programa se complementa con el programa Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer del IMUG y con el programa Implementación de proyectos productivos del DIF Estatal, se encontró que pueden existir varias etapas de coordinación del programa evaluado con el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES, con el Programa Opciones Productivas de la SEDESHU y el con Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía, y que de no llevar a cabo tal coordinación interinstitucional, podría haber duplicidad en los apoyos.

Asimismo, se encontró que la normativa del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y del Programa Opciones Productivas de la SEDESOL, posibilita la concurrencia de recursos, lo que le permitiría al programa Impulso a la Economía Social Sustentable potenciar los recursos existentes y mejorar la focalización de los apoyos.



Bibliografía

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

DIF Guanajuato, “Reglas de Operación del Programa Implementación de Proyectos Productivos para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

IMUG, Sistema de Evaluación del Desempeño, Ejercicio Fiscal 2014, “Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer.

Organización de la Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

Secretaría de Economía, “Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a la Economía Social Sustentable para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso a la Economía Social Sustentable, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso a la Economía Social Sustentable, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el Ejercicio Fiscal 2014”



BHMC Consultores, A.C.



SDES, “Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.



Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

El programa Impulso a la Economía Social Sustentable es operado por la Dirección de Fortalecimiento de la Economía Familiar, perteneciente a la Dirección General de Inclusión al Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El problema que busca resolver el programa se define en su respectivo Árbol del Problema como “Las personas con bajos ingresos en localidades y colonias catalogadas con algún grado de rezago social enfrentan escasas oportunidades para abrir su propio negocio por falta de recursos”.

El programa se vincula al Objetivo Sectorial 2.2. “Incrementar las alternativas de ingreso y empleo para la población en situación de pobreza” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, a los proyectos específicos I.4.1 “Desarrollo de proyectos productivos” y I.4.6 “Emprendedurismo y liderazgo juvenil” del Programa de Gobierno 2012-2018, y al Objetivo 4.3 “Promover el empleo de calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como con la Meta 1.B “Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Propósito en la MIR de programa es “Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio”. La MIR del programa cuenta con dos componentes: “Apoyo económico para la puesta en marcha de proyectos productivos de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado” y “Apoyo económico para la puesta en marcha de planes de negocios de jóvenes emprendedores de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado”. Ambos Componentes comparten las mismas actividades.



El programa no define la población potencial en un documento normativo. La población objetivo se define en las Reglas de Operación como "... la población objetivo es aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, y por tanto presentan algún grado de pobreza". El programa es de cobertura estatal. En 2013 la población atendida fue de 634 personas y en 2014 fue de 1,112 personas.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 fue de 27 millones de pesos. El programa no presentó en 2014 metas de los indicadores establecidos en la MIR.

El programa cuenta con los elementos de diseño adecuados para su implementación en la medida que su MIR está, en lo general, bien diseñada, sin embargo, presenta una debilidad importante en que no se cuenta con información sobre variables socioeconómicas de los solicitantes de los apoyos, por lo que no se tiene certeza de que los apoyos se están dirigiendo hacia la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo, como se establece en el Propósito del programa o hacia población en pobreza como se establece en las Reglas de Operación.



BHMC Consultores, A.C.



Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

El programa no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo.



Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El proceso de generación de información inicia a partir del registro de solicitudes recibidas a través de las Ventanillas de Atención Regionales de la SEDESHU, quienes asignan un folio a cada una de las solicitudes para su entrega a la Dirección de Fortalecimiento a la Economía Familiar. El personal de esta Dirección que opera el programa, registra en una Base de Datos en Excel, la información contenida en las solicitudes, una vez revisadas y validadas.

Asimismo, para determinar qué solicitudes se presentarán al Comité por considerarlas viables, realiza una visita de campo cuyo resultado también se registra en su Base de Datos.

Una vez que el Comité de Priorización y Selección de Proyectos Productivos y Planes de Negocios autoriza las solicitudes que cumplen con los requisitos y son viables, el personal de la Dirección procede a registrar el resultado de la sesión en su Base de Datos.

También se generan los Convenios y Anexos de Ejecución correspondientes con base a la información registrada en la Base de Datos. En este programa, el registro de información en el SISCO se hace hasta que los apoyos fueron otorgados.

Con la información registrada en la Base de Datos se obtiene información referente a proyectos productivos y planes de negocios sociales apoyados, y con ello se integra el Padrón de Beneficiarios.



Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en el estado de Guanajuato.	$\frac{P}{T} \times 100$ <p>donde: PIINF = Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. TPE = Total de personas en el estado.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Fin	Tasa de crecimiento de los ingresos de la población atendida por el programa.	$\left[\frac{I_{t-1}}{I_{t-2}} - 1 \right] \times 100$ <p>donde: IPA_{t-1} = Total de ingresos de la población atendida por el programa en el año t-1. IPA_{t-2} = Total de ingresos de la población atendida por el programa en el año t-2.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de proyectos apoyados que son sostenibles	$\frac{P}{T} \times 100$ <p>donde: PAO = Número de proyectos apoyados en el año t-2 que continuaron operando en el año t-1. TPA = Total de proyectos apoyados en las vertientes de proyectos productivos y planes de negocios en el año t-2.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Tasa de expectativa de aumento en los ingresos	$\frac{B}{T} \times 100$ <p>donde: BP = Número de beneficiarios del programa en el año t-2 que esperan que sus ingresos aumente o se mantengan igual año t+1. TBP = Total de beneficiarios del programa en el año t-2.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 1	Porcentaje de proyectos productivos sociales apoyados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PPSA = Número de proyectos productivos sociales apoyados. PPSP = Total de proyectos productivos sociales programados.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 2	Porcentaje de planes de negocios sociales apoyados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PNSA = Número de planes de negocios sociales apoyados. PNSP = Total de planes de negocios sociales programados.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 1	Porcentaje de documentos normativos publicados	$\frac{D}{D} \times 100$ <p>donde: DNP = Número de documentos normativos publicados. DNTSP = Total de documentos normativos que tienen que ser publicados.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 2	Porcentaje de proyectos revisados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PREV = Número de proyectos revisados. PREC = Total de proyectos recibidos.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 3	Porcentaje de proyectos sociales dictaminados.	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PSD = Número de proyectos sociales dictaminados. PSR = Total de proyectos revisados.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 4	Porcentaje de recurso asignado.	$\frac{R}{RP} \times 100$ <p>donde: RE = Recursos ejercidos (asignados). RP = Total de recursos programados.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Anexo 5 “Metas del programa”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en el estado de Guanajuato.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Fin	Tasa de crecimiento de los ingresos de la población atendida por el programa.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de proyectos apoyados que son sostenibles	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Tasa de expectativa de aumento en los ingresos	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 1	Porcentaje de proyectos productivos sociales apoyados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 2	Porcentaje de planes de negocios sociales apoyados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 1	Porcentaje de documentos normativos publicados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la	No	No se puede establecer si no son laxas debido	No	No se puede establecer si es factible debido a que	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.		a que no se cuenta con el valor de la meta.		no se cuenta con el valor de la meta.	
Actividad 2	Porcentaje de proyectos revisados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 3	Porcentaje de proyectos sociales dictaminados.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 4	Porcentaje de recurso asignado.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso sostenible de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo.	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en el estado de Guanajuato.	$\frac{P}{T} \times 100$ <p>donde: PIINF = Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. TPE = Total de personas en el estado.</p> <p>En 2012 = 16.9</p>	Bienal	CONEVAL. Cuadro 12. Medición de la Pobreza, Guanajuato, 2012. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010-2012.	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.
		Tasa de crecimiento de los ingresos de la población atendida por el programa.	$\left[\frac{I_t}{I_{t-2}} - 1 \right] \times 100$ <p>donde: IPA_{t-1} = Total de ingresos de la población atendida por el programa en el año t-1. IPA_{t-2} = Total de ingresos de la población atendida por el programa en el año t-2.</p>	Anual		
Propósito	Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio.	Porcentaje de proyectos apoyados que son sostenibles	$\frac{P}{T} \times 100$ <p>donde: PAO = Número de proyectos apoyados en el año t-2 que continuaron operando en el año t-1. TPA = Total de proyectos apoyados en las vertientes de proyectos productivos y planes de negocios en el año t-2.</p>	Anual	Encuesta aplicada en el año t a beneficiarios del programa en el año t-2 (muestra representativa de beneficiarios)	Las condiciones macroeconómicas y la dinámica económica del estado se mantienen estables.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Tasa de expectativa de aumento en los ingresos	$\frac{B}{T} \times 100$ <p>donde: BP = Número de beneficiarios del programa en el año t-2 que esperan que sus ingresos aumente o se mantengan igual año t+1. TBP = Total de beneficiarios del programa en el año t-2.</p>	Anual	Encuesta aplicada en el año t a beneficiarios del programa en el año t-2 (muestra representativa de beneficiarios)	
Componente 1	Apoyo económico para la puesta en marcha de proyectos productivos de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado	Porcentaje de proyectos productivos sociales apoyados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PPSA = Número de proyectos productivos sociales apoyados. PPSP = Total de proyectos productivos sociales programados.</p>	Anual	Registros administrativos del programa.	Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo tienen interés en mejorar su condición económica.
Componente 2	Apoyo económico para la puesta en marcha de planes de negocios de jóvenes emprendedores de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado	Porcentaje de planes de negocios sociales apoyados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PNSA = Número de planes de negocios sociales apoyados. PNSP = Total de planes de negocios sociales programados.</p>	Anual	Registros administrativos del programa.	

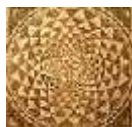


	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 1	Revisión de proyectos.	Porcentaje de proyectos revisados	$\frac{P}{P} \times 100$ donde: PREV = Número de proyectos revisados. PREC = Total de proyectos recibidos.	Mensual	Registros administrativos del programa.	Existen personas interesadas en completar las distintas etapas para obtener los apoyos del programa.
Actividad 2	Dictamen de proyectos sociales.	Porcentaje de proyectos sociales dictaminados.	$\frac{P}{P} \times 100$ donde: PSD = Número de proyectos sociales dictaminados. PSR = Total de proyectos revisados.	Mensual	Registros administrativos del programa.	
Actividad 3	Asignación del recurso.	Porcentaje de recurso asignado.	$\frac{R}{R} \times 100$ donde: RE = Recursos ejercidos (asignados). RP = Total de recursos programados.	Mensual	Registros administrativos del programa.	



Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	No aplica	SEDESU. Gobierno del Estado	Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio.	Se considera como la población objetivo aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, y por tanto presentan algún grado de pobreza.	Vertiente general de apoyo a proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios, y de seguridad alimentaria con enfoque social. Vertiente general de apoyo a planes de negocios de jóvenes emprendedores con corresponsabilidad social con edad de 17 a 29 años, que lleven a cabo acciones de promoción a la cultura emprendedora y generadora de empleo y autoempleo. Maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario, para la puesta en marcha de proyectos de tipo industrial.	Estatal	Reglas de Operación y MIR			
Programa Estatal de Fomento al Autoempleo	No aplica	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES). Gobierno del Estado	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria, a través de la implementación de una herramienta activa que permita fortalecer y dar valor agregado a dichas iniciativas de autoempleo, mediante acciones colaterales como capacitación y otras complementarias que permitan la consolidación de proyectos competitivos que faciliten la transición a la economía formal.	Hombres y mujeres de 18 años en adelante que sean buscadores de empleo, con el perfil y experiencia para desarrollar un proyecto de autoempleo.	Apoyos en especie consistente en el otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los beneficiarios. Apoyos monetarios hasta por un monto máximo por proyecto de 100 mil pesos si en el proyecto participan 3 personas o más.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	El programa Impulso a la Economía Social Sustentable tiene como destino de sus apoyos a personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, en tanto que el Programa estatal de fomento al autoempleo está destinado a la población en general, por lo que puede existir complementariedad si el primero destina sus recursos exclusivamente a personas con ingresos inferior a la línea de bienestar mínimo y el segundo destina sus recursos solamente a personas con ingreso superior a la línea de bienestar mínimo, de otra manera habría duplicidad en los apoyos dado que ambos programas otorgan apoyos para maquinaria, equipo, herramientas, mobiliario, entre otros conceptos para la puesta en marcha o formalización de un negocio.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer	No aplica	Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG) Gobierno del Estado	Realizar acciones que impulsen el crecimiento y fortalecimiento de los proyectos productivos de mujeres apoyados por fondos estatales y federales mediante la capacitación integral, vinculación y asesoría	Mujeres, niñas, niños y hombres en condiciones de violencia.	Capacitación y asesoría para la puesta en marcha de un negocio.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	El programa Impulso a la Economía Social Sustentable se complementa con el programa Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer del IMUG dado que el primero apoya a hombres o mujeres con maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario para la puesta en marcha de proyectos productivos o planes de negocio, en tanto que el segundo apoya a las mujeres emprendedoras con capacitación y asesoría para la puesta en marcha de un negocio.
Implementación de proyectos productivos	No aplica	DIF Guanajuato Gobierno del Estado	Brindar apoyo con asesoría, equipamiento y capacitación, a aquellas propuestas identificadas tanto por el personal del DIF Estatal y personal de los SMDIF de las áreas afines	Adultos de sesenta años cumplidos o más.	Apoyo con asesoría, equipamiento y capacitación a proyectos productivos en grupos de Adultos Mayores en los Centros de Desarrollo Gerontológicos que se desarrollan con el objetivo de generar una rentabilidad económica y obtener ganancias monetarias y su comercialización.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	El programa Impulso a la Economía Social Sustentable se complementa con el programa Implementación de proyectos productivos del DIF Estatal dado que el primero tiene como destino de sus apoyos a personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y a jóvenes en una de sus modalidades, en tanto que el segundo está destinado a los adultos de sesenta años y más que desarrollan proyectos productivos.
Programa de Fomento a la Economía Social		Secretaría de Economía Gobierno Federal	Fomentar, desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, formación de capital y comercialización del sector social de la economía, para consolidarlo como opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera	Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que adoptan la forma de grupos sociales o de figuras jurídicas legalmente constituidas, de acuerdo a la Ley de la Economía Social y Solidaria, y que se establecen en el catálogo que difunda el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).	Apoyo para la ejecución de proyectos productivos nuevos. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	Nacional	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	El programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESU tiene como destino de sus apoyos a personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, en tanto que el Programa de Fomento a la Economía Social apoya a grupos sociales o de figuras jurídicas legalmente constituidas de cualquier de cualquier nivel socioeconómico. Debido a que ambos programas podrían apoyar a población por debajo de la línea de bienestar es recomendable establecer un acuerdo de coordinación para evitar la duplicidad de los apoyos.



BHMC Consultores, A.C.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa de Opciones Productivas		SEDESOL Gobierno Federal	Contribuir a mejorar los ingresos de la población, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentables	Personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuentan con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.	Apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos. Apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento. Apoyos económicos capitalizables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo.	Nacional Zonas de Atención Prioritaria Rurales. Municipios predominantemente indígenas Según la CDI. Localidades de alta y muy alta marginación Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	El programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESOL tiene como destino de sus apoyos a personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, al igual que el Programa Opciones Productivas de la SEDESOL, y ambos proyectos se implementan en zonas urbanas y rurales de alta o muy alta marginación, por lo cual son coincidente en el tipo de apoyo de la modalidad de Impulso Productivo de Programa de Opciones Productivas, el cual entrega recursos económicos a los beneficiarios que son utilizados para los mismos fines (poner en marcha un negocio o formalizarlo adquiriendo maquinaria, equipo, herramientas, mobiliario, entre otros conceptos). Debido a que ambos programas están dirigidos a la misma población objetivo y ofrecen un apoyo similar, es recomendable establecer un acuerdo de coordinación para evitar la duplicidad de los apoyos.



Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
Programa Impulso a la Economía Social Sustentable SEDESHU	<p>Una vez que el programa recibe las solicitudes de apoyo para los proyectos productivos o plan de negocios, serán evaluadas para su selección y aprobación por el Comité, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica, impacto social, y disponibilidad presupuestal del Programa.</p> <p>Se dará preferencia a los proyectos o planes que introduzcan algún bien o servicio no existente en la localidad, cambio tecnológico y/o mejoras en las actividades de los sistemas de producción familiar, busquen especializarse en un producto o generen valor agregado a la producción primaria, sean innovadores, entre otros.</p> <p>Para lo anterior, se realizará un dictamen técnico, económico, y financiero del proyecto productivo o plan de negocios por personal técnico de la SEDESHU que será presentado al Comité para que seleccione y apruebe las solicitudes a apoyar.</p>	Programa Estatal de Fomento al Autoempleo. SDES	<p>El programa recibe las solicitudes de apoyo acompañadas de la documentación necesaria. La Subsecretaría de Empleo y Formalización Laboral y sus unidades administrativas (como Entidad Ejecutora) como responsable del procesos de integración de expedientes, pre validación y selección de proyectos, revisa el soporte documental, y puede entrevistar a los solicitantes para constatar que tengan experiencia y estén involucrados en las actividades que llevarán a cabo en cada uno en los distintos procesos del proyecto de autoempleo.</p> <p>La Entidad Ejecutora revisará la propuesta y la cotización presentada por los solicitantes y realizará una visita de verificación al lugar donde se instalará el proyecto. Una vez que la Entidad Ejecutora realice la visita de verificación, remitirá al Comité el soporte documental respectivo para su evaluación y en su caso, aprobación.</p>	<p>Pueden existir varias etapas de coordinación entre ambos programas para evitar la duplicidad de acciones y establecer una estrategia de focalización de los recursos.</p> <p>Una primera etapa de coordinación entre los dos programas se puede establecer en el momento en que los programas han recibido las solicitudes de apoyo y puedan establecer algún proyecto está presentando a ambos programas, a fin de detectar su duplicidad.</p> <p>Asimismo, durante la etapa de revisión de las solicitudes, los programas pueden establecer un acuerdo de coordinación para delimitar la población objetivo de cada programa, en el sentido de que la SDES apoye proyectos para los cuáles la población objetivo tiene ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo, en tanto que la SEDESHU apoye a personas con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Sin embargo, para hacer efectiva tal delimitación de la población objetivo, entre los requisitos que establecen los programas se tendría que incluir el llenado de una encuesta para identificar si el solicitante se encuentra por debajo o encima de la línea de bienestar mínimo. Otra opción sería delimitar las zonas urbanas y rurales con mayor rezago social que serían sujetos de apoyo por el programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y en el resto de zonas conformaría el universo de atención del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES.</p>



Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
<p>Programa Impulso a la Economía Social Sustentable SEDESHU</p>	<p>Una vez que el programa recibe las solicitudes de apoyo para los proyectos productivos o plan de negocios, serán evaluadas para su selección y aprobación por el Comité, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica, impacto social, y disponibilidad presupuestal del Programa.</p> <p>Se dará preferencia a los proyectos o planes que introduzcan algún bien o servicio no existente en la localidad, cambio tecnológico y/o mejoras en las actividades de los sistemas de producción familiar, busquen especializarse en un producto o generen valor agregado a la producción primaria, sean innovadores, entre otros.</p> <p>Para lo anterior, se realizará un dictamen técnico, económico, y financiero del proyecto productivo o plan de negocios por personal técnico de la SEDESHU que será presentado al Comité para que seleccione y apruebe las solicitudes a apoyar.</p>	<p>Programa de Fomento a la Economía Social.</p> <p>Secretaría de Economía (Federal)</p>	<p>Los recursos del programa se asignarán mediante convocatorias públicas dirigidas a la población objetivo o a INPROFES, quienes podrán presentar su solicitud de apoyo en forma directa ante las ventanillas del INAES y/o por medios electrónicos.</p> <p>Para los apoyos en efectivo para la ejecución de nuevos proyectos productivos dirigidos a OSSE integrados por jóvenes entre 18 y 29 años se da un apoyo de hasta 250 mil pesos por proyecto productivo.</p> <p>Los Comités Técnicos Regionales autorizar las solicitudes de apoyo que corresponda.</p>	<p>Puede existir coordinación entre los dos programas en el momento en que los programas han recibido las solicitudes de apoyo y puedan establecer si algún grupo está presentando el mismo proyecto a ambos programas, a fin de evitar su duplicidad.</p> <p>Durante la etapa de revisión de las solicitudes, los programas pueden establecer un acuerdo de coordinación para delimitar la población objetivo de cada programa, en el sentido de que el Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía apoye proyectos para los cuáles la población objetivo tiene ingresos por encima de la línea de bienestar mínimo, en tanto que el programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU apoye a personas con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, para lo cual los programas se tendría que incluir el llenado de una encuesta para identificar si el solicitante se encuentra por debajo o encima de la línea de bienestar mínimo.</p> <p>Otra opción sería que cada programa delimitara las zonas urbanas y rurales con mayor rezago social que serían sujetos de apoyo por el programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y en el resto de zonas conformaría el universo de atención del programa de la Secretaría de Economía.</p> <p>Una tercera opción sería que servidores públicos de ambos programas participaran en los Comités de los dos programas, a fin de detectar posibles duplicidades de apoyo, aunque con esta opción no se resuelve el problema de saber si se están focalizando correctamente los recursos por parte del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU.</p>



Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Programa con objetivos similares	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Posibilidad de concurrencia de recursos
Programa Impulso a la Economía Social Sustentable SEDESHU	<p>Convenio</p> <p>En el Artículo 26 de las Reglas de Operación 2014 del Programa Impulso a la Economía Social Sustentable se establece que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del programa con las entidades federales, estatales y municipales, o sector social y privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar duplicidad con otros programas o acciones de gobierno.</p> <p>En el Artículo 27 se menciona que con el objeto de potenciar los alcances del Programa, se podrá apoyar las vertientes, a través de la coinversión, además de aportaciones de los gobiernos municipales, los sectores social y privado, así como de otras fuentes de financiamiento, mismas que serán peso a peso, o lo que determine la Secretaría.</p> <p>En el Artículo 14 se menciona que las solicitudes de apoyo para los proyectos productivos o plan de negocios serán evaluadas para su selección y aprobación por el Comité, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica, impacto social, y disponibilidad presupuestal del Programa, bajo</p>	Programa Opciones Productivas SEDESOL (Federal)	<p>Convenio de colaboración</p> <p>En el numeral 3.7.3. “Coordinación Interinstitucional” de las Reglas de Operación 2014 del Programa Opciones Productivas, se establece que podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.</p> <p>En el numeral 4.2. “Proceso de Operación” se menciona que al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por las interesadas y los interesados; en caso de que haga falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado - por escrito y por única ocasión - de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente.</p> <p>Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la SEDESOL verificará</p>	<p>La normativa de ambos programas posibilita la concurrencia de recursos, lo que le permitiría al programa Impulso a la Economía Social Sustentable potenciar los recursos existentes y mejorar la focalización de los apoyos dado que la SEDESOL captura en la CUIS la información socioeconómica de los solicitantes y con ello se puede establecer si dichos solicitantes corresponden a la población objetivo del programa, lo cual representa un ahorro en gastos de operación del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU para tener acceso a información sobre las personas que solicitan un apoyo del programa.</p> <p>Asimismo, los recursos destinados a estos proyectos se pueden potenciar y al mismo tiempo se evitan duplicidades</p>



<p>ciertos criterios como el que introduzcan algún bien o servicio no existente en la localidad, cambio tecnológico y/o mejoras en las actividades de los sistemas de producción familiar, busquen especializarse en un producto o generen valor agregado a la producción primaria, sean innovadores, entre otros.</p> <p>En el Artículo 18 se menciona que para la asignación de los recursos en ambas vertientes, se deberá de contar con dictamen técnico, económico, y financiero del proyecto productivo o plan de negocios, elaborado por personal técnico de la Secretaría que será presentado al Comité para que seleccione y apruebe las solicitudes a apoyar.</p> <p>En el Artículo 22 se establece que se formalizarán los Convenios de asignación, así como los instrumentos legales correspondientes de acuerdo a la normativa aplicable.</p> <p>En el Artículo 23 se menciona que para la vertiente general de apoyo a proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social, y una vez que la Secretaría cuente con la propuesta de inversión establecida en el Convenio de asignación que en su caso suscriba con el municipio, emitirá el Anexo de ejecución correspondiente, en el que se precisará como mínimo las acciones a realizar, dónde se llevarán a cabo, inversión total y su concurrencia, metas, personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución, y el Ejecutor de dichas acciones.</p>	<p>que los solicitantes cumplan con lo establecido en el numeral 3.2 Población Objetivo, conforme a los criterios del CONEVAL, a partir de la información contenida en el CUIS. La UARP proporcionará a las Delegaciones la información contenida en los CUIS para que éstas verifiquen que los nombres proporcionados correspondan a los socios beneficiarios del proyecto y que se encuentren incluidos en las Actas correspondientes.</p> <p>La Delegación de la SEDESOL pre dictaminará los Proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en Anexo 12 de las Reglas de Operación, para someterlos a consideración del Comité de Validación Estatal. Posteriormente, El Comité de Validación Estatal dictaminará los proyectos productivos susceptibles de apoyo.</p> <p>La UARP difundirá las listas de proyectos seleccionados dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria y se procederá a la liberación de los recursos.</p> <p>Los beneficiarios de los proyectos productivos podrán capitalizar los recursos aportados, a través de la reinversión en activos en el mismo proyecto productivo.</p>	<p>al apoyar a un mismo proyecto que presentara su solicitud en ambos programas.</p>
---	---	--



Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con una Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa.	1	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	En el Árbol del Problema del programa se establece que entre las principales causas que generan el problema y los efectos que genera.	2	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 2.2. “Incrementar las alternativas de ingreso y empleo para la población en situación de pobreza” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con los proyectos específicos I.4.1 “Desarrollo de proyectos productivos” y I.4.6 “Emprendedurismo y liderazgo juvenil” del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito en la MIR se vincula al Objetivo 4.3 “Promover el empleo de calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	6	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito de la MIR está vinculado con la Meta 1.B “Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	7	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
III Población potencial y objetivo.	El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	9	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	A excepción de una actividad que es prescindible, las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.	11	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes de la MIR están redactados como resultados logrados, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito.	12	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo.	13	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Fin de la MIR está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.	14	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, monitoreables y adecuados.	16	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El indicador de Fin mide directamente el objetivo a este nivel, ya que el Fin contempla mejorar el ingreso de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo. Uno de los indicadores de	20	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
	Propósito “Porcentaje de proyectos apoyados que son sostenibles” es adecuado para medir directamente el objetivo a este nivel, ya que el Propósito menciona que las personas cuenten con un negocio propio.		
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa se complementa con el programa Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer del Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG), el cual tiene como objetivo apoyar proyectos productivos de mujeres mediante capacitación y asesoría, en tanto que programa evaluado apoya a hombres y mujeres con maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario para la puesta en marcha de proyectos productivos o planes de negocio.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa se complementa con el programa Implementación de proyectos productivos del DIF Estatal, el cual tiene como objetivo apoyar con asesoría, equipamiento y capacitación, a aquellas propuestas identificadas tanto por el personal del DIF Estatal y personal de los SMDIF de las áreas afines, el cual otorga apoyos para pequeños proyectos productivos a adultos de sesenta años o más.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Pueden existir varias etapas de coordinación entre Programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la SDES.	23	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Puede existir coordinación entre el Programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y el Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía.	23	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	La normativa del programa Impulso a la Economía Social Sustentable de la SEDESHU y del Programa Opciones Productivas de la SEDESOL, posibilita la concurrencia de recursos, lo que le permitiría al programa Impulso a la Economía Social Sustentable potenciar los recursos existentes y mejorar la focalización de los apoyos dado que la SEDESOL captura en la CUIS la información socioeconómica de los solicitantes.	24	No aplica.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El diagnóstico del programa no cuenta con un registro estadístico de la ubicación de la población que presenta el problema.	2	Elaborar un diagnóstico del programa con datos estadísticos de la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	3	Recabar estudios o investigaciones sobre los impactos que ha tenido este tipo de programas.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa no cuenta con una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo.	8	Elaborar un documento con la una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo.
III Población potencial y objetivo.	El Padrón de Beneficiarios no contiene información socioeconómica para establecer el tipo de carencias sociales del beneficiario y si se encuentra en pobreza, como se hace referencia en la definición de la población objetivo establecida en las Reglas de Operación, por lo que no se puede hacer un ejercicio para establecer si el programa está focalizando correctamente los apoyos hacia la población objetivo.	9	Pedir como parte de los requisitos para solicitar un apoyo del programa el llenado de una cédula de información socioeconómica en concordancia con los criterios del CONEVAL para la medición de la pobreza.
III Población potencial y objetivo.	El programa no recolecta información socioeconómica de los no beneficiarios del programa con fines de comparación con la población beneficiaria.	10	Recolectar información socioeconómica de no beneficiarios para establecer la línea base cuando se tenga pensado realizar una evaluación de impacto.
III Población potencial y objetivo.	La Actividad 1 “Publicación de reglas de operación” es prescindible dado que por normatividad los programas de la SEDESHU deben contar con reglas de operación y manuales de procedimientos para su implementación, la cual es una condición previa a la	11	Eliminar la Actividad 1 de la MIR del programa.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
	implementación del programa, y no una actividad en sí que sea necesaria para entregar los apoyos a la población beneficiaria.		
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	En las Reglas de Operación 2014 no es posible identificar el Fin y el Propósito de la MIR.	15	Incluir el resumen narrativo del Fin y Propósito de la MIR en las futuras Reglas de Operación.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El valor de un indicador de Fin y los dos de Propósito se obtiene a partir de una Encuesta diseñada y aplicada por el programa.	16	Elaborar un documento con el diseño metodológico de la encuesta a beneficiarios y llevar a cabo su levantamiento.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción de un indicador de Fin.	17	Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las metas de los indicadores de la MIR no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.	18	Cuantificar las metas de todos los indicadores de la MIR.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los medios de verificación de los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.	19	Incorporar en la MIR los nombres específicos de los medios de verificación de los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El programa puede coincidir con el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), con el Programa de Fomento a la Economía Social de la Secretaría de Economía, y con el Programa de Opciones Productivas de la SEDESOL.	22	Realizar acuerdos de colaboración para delimitar la población que cada uno de los programas atiende o establecer una estrategia de cobertura que evite la duplicidad de apoyos.



Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso sostenible de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mínimo.	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en el estado de Guanajuato.	$\frac{P}{T} \times 100$ <p>donde: PIINF = Número de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. TPE = Total de personas en el estado.</p> <p>En 2012 = 16.9</p>	Bienal	CONEVAL. Cuadro 12. Medición de la Pobreza, Guanajuato, 2012. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010-2012.	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.
		Tasa de crecimiento de los ingresos de la población atendida por el programa.	$\left[\frac{I}{I} \frac{t-1}{t-2} - 1 \right] \times 100$ <p>donde: IPA_{t-1} = Total de ingresos de la población atendida por el programa en el año t-1. IPA_{t-2} = Total de ingresos de la población atendida por el programa en el año t-2.</p>	Anual		
Propósito	Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo cuentan con un negocio propio.	Porcentaje de proyectos apoyados que son sostenibles	$\frac{P}{T} \times 100$ <p>donde: PAO = Número de proyectos apoyados en el año t-2 que continuaron operando en el año t-1. TPA = Total de proyectos apoyados en las vertientes de proyectos productivos y planes de negocios en el año t-2.</p>	Anual	Encuesta aplicada en el año t a beneficiarios del programa en el año t-2 (muestra representativa de beneficiarios)	Las condiciones macroeconómicas y la dinámica económica del estado se mantienen estables.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Tasa de expectativa de aumento en los ingresos	$\frac{B}{T} \times 100$ <p>donde: BP = Número de beneficiarios del programa en el año t-2 que esperan que sus ingresos aumente o se mantengan igual año t+1. TBP = Total de beneficiarios del programa en el año t-2.</p>	Anual	Encuesta aplicada en el año t a beneficiarios del programa en el año t-2 (muestra representativa de beneficiarios)	
Componente 1	Apoyo económico para la puesta en marcha de proyectos productivos de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado	Porcentaje de proyectos productivos sociales apoyados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PPSA = Número de proyectos productivos sociales apoyados. PPSP = Total de proyectos productivos sociales programados.</p>	Anual	Registros administrativos del programa.	Las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo tienen interés en mejorar su condición económica.
Componente 2	Apoyo económico para la puesta en marcha de planes de negocios de jóvenes emprendedores de tipo industrial, comercial, de servicios y de seguridad alimentaria con enfoque social entregado	Porcentaje de planes de negocios sociales apoyados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PNSA = Número de planes de negocios sociales apoyados. PNSP = Total de planes de negocios sociales programados.</p>	Anual	Registros administrativos del programa.	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 1	Publicación de reglas de operación.	Porcentaje de documentos normativos publicados	$\frac{D}{D} \times 100$ <p>donde: DNP = Número de documentos normativos publicados. DNTSP = Total de documentos normativos que tienen que ser publicados.</p>	Anual	Registros administrativos del programa.	Existen personas interesadas en completar las distintas etapas para obtener los apoyos del programa.
Actividad 2	Revisión de proyectos.	Porcentaje de proyectos revisados	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PREV = Número de proyectos revisados. PREC = Total de proyectos recibidos.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	
Actividad 3	Dictamen de proyectos sociales.	Porcentaje de proyectos sociales dictaminados.	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PSD = Número de proyectos sociales dictaminados. PSR = Total de proyectos revisados.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	
Actividad 4	Asignación del recurso.	Porcentaje de recurso asignado.	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde: RE = Recursos ejercidos (asignados). RP = Total de recursos programados.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	



Anexo 12 “Fuentes de Información”

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

DIF Guanajuato, “Reglas de Operación del Programa Implementación de Proyectos Productivos para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

IMUG, Sistema de Evaluación del Desempeño, Ejercicio Fiscal 2014, “Proyectos Productivos para el Empoderamiento de la Mujer.

Organización de la Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

Secretaría de Economía, “Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a la Economía Social Sustentable para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso a la Economía Social Sustentable, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso a la Economía Social Sustentable, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.



BHMC Consultores, A.C.



SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el Ejercicio Fiscal 2014”

SDES, “Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento al Autoempleo para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.



Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora: BHMC CONSULTORES, A. C:

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes

Nombres de los principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arq. Martha Patricia Morales Gómez.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Asignación directa, con cotización de 3 proveedores.

Costo total de la evaluación: 67,597.00 pesos con IVA incluido (costo por programa).

Fuente de financiamiento: Recursos estatales, Partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.